



- Anexo II -
- Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para
contratar con el Ayuntamiento de Pamplona -

D., con domicilio a efectos de
notificaciones eny D.N.I.
.....TeléfonoFax
email..... por sí o en representación de (según proceda)
..... con domicilio en
.....NIF.....
Teléfono número..... Fax número y enterado del Pliego de
Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir en la "CONTRATACIÓN DE
.....",

DECLARA:

- Que reúne / Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 1 del Art. 54 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo los pliegos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:

-
- Que SI NO consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar notificaciones en la dirección electrónica:

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Pamplona, ade de 202.....
(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS - En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser el adjudicatario y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE GOBIERNO ESTRATÉGICO,
COMERCIO Y TURISMO

Asesoría Jurídica

GOBERNU
MERKATARITZA ETRA ESTRATEGIKO,
ALORRA TURISMOKO

Aholkularitza Juridikoa

Ayuntamiento de Pamplona, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (C/ Mayor 2, 31001, Pamplona) o a la Sede Electrónica www.pamplona.es.”.



ANEXO II 2

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Instrucciones para su obtención

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente. Parte I: Se trata de información sobre el procedimiento de contratación y sobre el órgano de contratación. La información que demanda esta Parte del formulario consta en el anuncio de convocatoria de la licitación, por lo que no reviste complejidad su cumplimentación. Parte II. Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en esta parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro. Parte III. Motivos de exclusión. Las empresas deberán responder a todas las preguntas de la parte III del formulario normalizado del DEUC. Parte IV. En esta parte relativa a los criterios de selección, las empresas cumplimentarán únicamente la parte A (indicación global relativa a todos los criterios de selección). Parte V. Esta parte será cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.
9. Imprimir y firmar el documento

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador de las condiciones que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ACCIÓN
COMUNITARIA Y DEPORTE

Dirección de Servicios Sociales

GIZARTE ZERBITZUETAKO, KOMUNITATE
EKINTZAKO ETA KIROLEKO ALORRA

Gizarte Zerbitzuetako Zuzendaritza

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág. 24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>

Puesto	Modalidad contrato	Jornada	Antigüedad	SB	Comp. Puesto
TRABAJADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	13/09/2006	24.407,14	4.797,00
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	25/01/2018	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	23/01/2020	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	02/01/2020	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	22/06/2015	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	13/09/2006	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	15/01/2020	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	21/09/2020	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	13/09/2006	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	06/09/2022	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	OBRA O SERVICIO	COMPLETA	12/04/2021	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	07/01/2021	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	17/08/2016	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	19/04/2008	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	OBRA O SERVICIO	COMPLETA	30/08/2021	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	OBRA O SERVICIO	COMPLETA	27/09/2021	24.407,14	
EDUCADOR SOCIAL	INDEFINIDO	COMPLETA	14/07/2020	24.407,14	
PSICOLOGO	OBRA O SERVICIO	COMPLETA	20/09/2021	24.407,14	

Trienios	Antigüedad	Comp. "Ad pers"	Salario Bruto
4	2.464,00		31.668,14
1	616,00		25.023,14
			24.407,14
			24.407,14
2	1.232,00	498,26	26.137,40
4	2.464,00		26.871,14
			24.407,14
			24.407,14
4	2.464,00		24.407,14
			26.871,14
			24.407,14
			24.407,14
			24.407,14
2	1.232,00	498,26	26.137,40
4	2.464,00		26.871,14
			24.407,14
			24.407,14
			24.407,14
			24.407,14



- ANEXO IV -
- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA -

D., con domicilio a efectos de notificaciones eny D.N.I.Teléfono , email..... por sí o en representación de (según proceda) con domicilio enNIF..... Teléfono número..... y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir en la “CONTRATACIÓN de servicios para el desarrollo y gestión de los programas de intervención familiar en los domicilios de las personas atendidas desde el Programa de Atención a la infancia y familia del Ayuntamiento de Pamplona”.

ACEPTA el contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del contrato, por la cantidad de:

AÑO 2023 (1 MAYO /31 DICIEMBRE)

SERVICIO INTERVENCION FAMILIAR	EUROS (IVA Excluido)	IVA APLICABLE %
GESTIÓN SERVICIO		

AÑO 2024 (1 ENERO/31 DICIEMBRE)

SERVICIO INTERVENCION FAMILIAR	EUROS (IVA Excluido)	IVA APLICABLE %
GESTIÓN SERVICIO		

TOTAL OFERTA REALIZADA	EUROS (IVA Excluido)	IVA APLICABLE %
GESTIÓN SERVICIO 2023+2024		

En Pamplona, a de de 202__

(Firma)



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, ACCIÓN
COMUNITARIA Y DEPORTE

Dirección de Servicios Sociales

GIZARTE ZERBITZUETAKO,
KOMUNITATE EKINTZAKO ETA
KIROLEKO ALORRA

Gizarte Zerbitzueta Zuzendaritza

NOTAS:

*En caso de estar la licitadora exenta de aplicación de IVA para el desarrollo de este contrato, deberá aportar la documentación acreditativa de tal situación.

**** No se admitirán propuestas que superen el presupuesto máximo de licitación recogido en el punto C.1 del Cuadro de Características del Contrato, ni los importes establecidos para las anualidades .***

PROTECCIÓN DE DATOS - En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser el adjudicatario y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Pamplona, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (C/ Mayor 2, 31001, Pamplona) o a la Sede Electronica www.pamplona.es.”.



- ANEXO V -
- MODELO DE OFERTA MEJORAS
HORAS FORMACIÓN-

D., con domicilio a efectos de notificaciones eny D.N.I.
.....Teléfono
email..... por sí o en representación de (según proceda)
..... con domicilio en
.....NIF..... Teléfono número..... y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir en la “CONTRATACIÓN de servicios para el desarrollo y gestión de los programas de intervención familiar en los domicilios de las personas atendidas desde el Programa de Atención a la infancia y familia del Ayuntamiento de Pamplona ”

ACEPTA el contenido íntegro de los mismos y respecto de Mejoras en horas de formación oferta:

- MEJORAS según el número de horas que se ofrezcan.....hasta 10 puntos

Realización de actividades grupales con las familias del programa dirigidas a la capacitación parental con el objeto de disminuir los indicadores de desprotección; o con adolescentes con el objetivo de fomentar la autonomía personal para el tránsito hacia la edad adulta:

- ☐ Cantidad horas/año: superior a 10 horas/año e inferior o igual a 20 horas/año: 2,5 puntos
- ☐ Cantidad horas/año: superior a 20 horas/año e inferior o igual 30 horas/año: 5 puntos
- ☐ Cantidad horas/año: superior a 30 horas/año e inferior o igual 40 horas/año: 7,5 puntos
- ☐ Cantidad horas/año: superior a 40 horas/año e inferior o igual 50 horas/año: 10 puntos

La formación inferior/ igual a 10 horas al año no se puntuará como mejora. La formación superior a 50 horas al año se valorará con la máxima puntuación.

Marcar el compromiso que se acepte en su caso

PROTECCIÓN DE DATOS - En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser el adjudicatario y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Pamplona, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (C/ Mayor 2, 31001, Pamplona) o a la Sede Electrónica www.pamplona.es.



- ANEXO VI -
- MODELO CRITERIO SOCIAL -

D., con domicilio a efectos de notificaciones eny D.N.I.TeléfonoFax email..... por sí o en representación de (según proceda) con domicilio enNIF..... Teléfono número..... Fax número y enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir en la “CONTRATACIÓN para el desarrollo y gestión de los programas de intervención familiar en los domicilios de las personas atendidas desde el Programa de Atención a la infancia y familia del Ayuntamiento de Pamplona ”.

ACEPTA el contenido íntegro de los mismos y respecto del Criterio Social:

- CRITERIO SOCIAL : 10 puntos

- ☐ Compromiso de contratación a personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral (especialmente jóvenes, mujeres, parados de larga duración y mayores de 45 años) , para las nuevas contrataciones, bajas y/o sustituciones que pudieran producirse del personal que esté vinculado a la ejecución del contrato10 puntos.

INDICAR SI acepta o NO el compromiso.

Si presenta el compromiso deberá presentar la documentación justificativa de su cumplimiento durante el primer mes de ejecución del contrato, o, en su caso, en el momento de cada sustitución o nueva contratación posterior.

PROTECCIÓN DE DATOS - En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser el adjudicatario y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Pamplona, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General (C/ Mayor 2, 31001, Pamplona) o a la Sede Electronica www.pamplona.es.



ANEXO VII: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS

Las categorías de personas interesadas cuyos datos serán tratados por la organización ENCARGADA DE TRATAMIENTO son las siguientes:

- Ciudadanía.
- Empresas proveedoras.
- Personas de contacto.
- Personas empleadas.

Para la ejecución del contrato objeto de este pliego el Ayuntamiento la adjudicataria puede acceder a los siguientes tipos de datos:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, firma).
- Datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas).
- Datos de circunstancias sociales características de alojamiento/vivienda, propiedades o posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes o asociaciones, licencias, permisos o autorizaciones).
- Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales).
- Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador).
- Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, inversiones y bienes patrimoniales, créditos, préstamos y avales, datos bancarios, planes de pensiones y jubilación, datos económicos de nómina, datos de deducciones impositivas e impuestos, seguros, hipotecas, subsidios y beneficios, historial de créditos, tarjeta de crédito).
- Datos de salud o minusvalías.
- Datos de afiliación sindical, religión, creencias o datos relativos a vida sexual.

DERECHO DE INFORMACIÓN. Corresponde al Ayuntamiento de Pamplona facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La entidad adjudicataria deberá ofrecer las garantías suficientes para aplicar las medidas técnicas y organizativas que aseguren que el tratamiento de los datos de carácter personal del que es responsable el Ayuntamiento de Pamplona es conforme a los requisitos de la



normativa de protección de datos y garantiza la protección de los derechos de las personas interesadas para lo que deberá implementar al menos las siguientes medidas de seguridad:

- ☐ Definir, y documentar, las funciones y obligaciones de las diferentes personas usuarias, o perfiles de usuarios, difundirlas entre el personal, así como las consecuencias de su incumplimiento.
- ☐ Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- ☐ Disponer de un procedimiento de notificación, registro y gestión de incidencias y violaciones de seguridad, conforme a lo previsto en el RGPD que recoja: tipo de incidencia/violación, momento de su detección, persona que la notifica, efectos y medidas correctoras. Cualquier incidencia que afecte a la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad del tratamiento de los datos de carácter personal llevada a cabo por la organización encargada de tratamiento será comunicada de inmediato al responsable del tratamiento.
- ☐ Disponer de un procedimiento para la gestión de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento como encargados de tratamiento.
- ☐ Establecer métodos de cifrado y seudoanonimización en caso de que gestión de soportes fuera de los locales de la organización responsable o encargada de tratamiento.
- ☐ Incluir sistemas de auditoría y registro (logs de acceso) en las aplicaciones que tratan datos de categorías especiales.
- ☐ No debe utilizar herramientas que no ofrezcan garantías del cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- ☐ Todos los equipos que se conecten a sistemas o traten datos personales del Ayuntamiento deben disponer al menos de:
 - antivirus activado y actualizado con periodicidad diaria
 - Firewall.
- ☐ Se debe establecer un control de acceso según las funciones asignadas a las personas trabajadoras, que eviten el acceso a datos o recursos distintos de los autorizados. Las mismas condiciones deberán existir para el personal ajeno con acceso datos personales.
- ☐ Las credenciales de acceso identificarán a los usuarios de manera inequívoca y personalizada. En caso de usuarios externos, se permitirá el acceso a los datos personales a usuarios con los permisos adecuados mediante conexiones Red Privada Virtual (VPN) o similares que garanticen la confidencialidad de la información. Dichos permisos de acceso sólo podrán concederse por personal autorizado.
- ☐ La organización encargada de tratamiento deberá disponer de un sistema de identificación y autenticación personalizada, los usuarios y contraseñas, deberán almacenarse de forma ininteligible y cambiarse periódicamente al menos de forma anual, disponiendo de un límite de intentos reiterados de acceso no autorizado.
- ☐ Los dispositivos portátiles dispondrán de una contraseña a nivel de BIOS.



- ☐ Se dispondrá de sistemas de control de acceso físico a la ubicación de los sistemas de información mediante llave, tarjeta magnética o similar, código de acceso, la documentación en papel con datos especialmente protegidos deberá estar custodiada en armarios, cajones etc. con llave ubicados en áreas con acceso protegido mediante puertas con llave.
- ☐ La organización encargada de tratamiento de tratamiento dispondrá de procedimientos documentados de copias de respaldo y recuperación de los datos personales que trate por cuenta del Responsable. El acceso a los soportes de copia se encontrará restringido, evitando accesos no autorizados.
- ☐ Semestralmente se verificará el proceso de copias de seguridad en el caso de que contengan información de la que sea responsable el Ayuntamiento de Pamplona.
- ☐ Las copias de respaldo se conservarán en lugar diferente del que se encuentren los equipos sobre los que se hace la copia.
- ☐ Los documentos en formato papel deben archivarse en lugares que impidan el acceso a personas no autorizadas. Deberá estar custodiada en armarios, cajones etc. con mecanismos que impidan su apertura.
- ☐ Igualmente, durante la tramitación o traslado de documentos, la persona a cargo de los mismos debe custodiarla para evitar accesos no autorizados. El traslado se realizará con mecanismos que impidan el acceso o manipulación u obstaculicen su apertura. Los soportes deberán estar etiquetados mediante sistemas únicamente comprensible a nivel interno de la organización.